



MEMORIA

Buenos Aires, 8 de marzo de 2024

Señores Accionistas:

De acuerdo con lo que establecen las disposiciones legales y estatutarias vigentes, cumplimos en someter a vuestra consideración la Memoria, los Estados Contables, el informe de la Comisión Fiscalizadora y el Informe del Auditor de **HULYTEGO S.A.I.C.**, correspondiente 82° ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023.

SITUACIÓN DE LA EMPRESA

La actividad excluyente sigue siendo el alquiler del predio sito en la localidad de Munro. En el mes de septiembre del ejercicio que nos ocupa se firmó una nueva adenda por un período de tres meses para poder negociar durante la vigencia de la misma un nuevo contrato adecuando algunas cláusulas del firmado con anterioridad a la realidad vigente en el mercado.

En relación al valor razonable del predio de Munro, se solicitó nuevamente una actualización de tasación a la firma L. J. Ramos, quienes se expidieron informando una valuación de \$ 2.600.000.000.

Con fecha 15 de agosto de 2023 se produjo un cambio de tenencias accionarias en la que los principales accionistas de la Sociedad vendieron a tres inversores que actuaron en forma concertada un porcentaje del 95,41 del capital social. En virtud de ello, y de acuerdo con las normas de la Comisión Nacional de Valores, los compradores resultan obligados a promover una oferta pública de adquisición de acciones destinada a todo accionista ajeno al grupo de control. Dicho trámite fue aprobado en lo formal por el directorio de la CNV con fecha 21/02/2024 y a la fecha se encuentra en el periodo de aceptación de ofertas, concluyendo dicho lapso el 27/03/2024. Los nuevos accionistas planean seguir con las actividades que la Sociedad ha desarrollado en los últimos años, esto es el alquiler del predio a terceros, cuestión que se ha verificado en el transcurso del último trimestre del ejercicio bajo consideración. Asimismo, se han efectuado algunas reparaciones en las instalaciones en vistas de un deterioro producido por el transcurso del tiempo.

Para el ejercicio en curso el Directorio proyecta continuar con estas actividades y adecuarlas al cambiante e inestable panorama económico por el que está atravesando nuestro país. No se prevé en un futuro inmediato modificación de los estatutos y en cuanto a personal continuar con la política de no contar con empleados en función de no ser necesarios para el desarrollo de la actividad.

En relación a la información adicional requerida en el Art. 60, inc. c) de la Ley 26.831, el directorio expresa lo siguiente:

- La sociedad se dedica en la actualidad al arrendamiento del único inmueble que posee, por lo que se planifica un flujo de fondos provenientes de estos ingresos. A su vez, se elabora un presupuesto de gastos anuales, y los excedentes financieros son invertidos en colocaciones financieras para preservar su poder adquisitivo.



HULYTEGO SAIC

- La gestión de la Sociedad está a cargo de los miembros del directorio y son ellos quienes toman en forma personal las decisiones. La sindicatura efectúa el control interno de la sociedad.
- La sociedad no tiene establecida actualmente una política de dividendos, ya que no se verifican excedentes financieros susceptibles de ser distribuidos entre los accionistas. Los ingresos provenientes de los arrendamientos son aplicados al pago de gastos corrientes, impuestos y honorarios al directorio.
- Los miembros del directorio son remunerados exclusivamente mediante honorarios y los mismos son establecidos acorde a su dedicación y responsabilidades, siendo su asignación resuelta en la asamblea de accionistas, no existiendo otras remuneraciones o beneficios. La sociedad no cuenta con cuadros gerenciales, estando la administración y gestión exclusivamente a cargo de los señores directores.

RESULTADOS

Los resultados no asignados al cierre del ejercicio ascienden a una ganancia de \$ 73.832.366 proponiendo el directorio destinar la suma de \$ 3.691.618 a la reserva legal y el remanente de \$ 70.140.748 destinarlo a la reserva facultativa. Por último, no se propone capitalización de las utilidades.

ELECCIONES

Corresponde a esta asamblea ordinaria determinar el número de directores, conforme lo establece el art. 10 de los estatutos, y elegir los mismos por el término de un año, designando presidente y vicepresidente; de la misma manera se deberán nombrar síndicos titulares y suplentes, de acuerdo con lo que establece el art. 15 de los estatutos.

EL DIRECTORIO